



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su preocupación por la situación de alta contaminación de los ríos Neuquén, Limay, Colorado y Negro, en las zonas limítrofes con la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°.- Instar al Poder Ejecutivo provincial -Fiscalía de Estado, Secretaría de Medio Ambiente- a iniciar las acciones administrativas y legales pertinentes, a fin de que cese la permanente contaminación a la que están expuestos los ríos Neuquén, Limay, Negro y Colorado, por parte de personas físicas y jurídicas de la vecina Provincia del Neuquén, requiriendo a la misma se inicien los procesos de saneamiento sobre dichos caudales, conjuntamente con los organismos rionegrinos.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 13/2015